

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole en memorial que antecede el extremo ejecutante allegó certificación bancaria.

Manizales 22 de marzo de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	170013103005-2023-00117-00
Proceso:	EJECUTIVO
Auto:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA
DEMANDADOS	ASDRUBAL RAMIREZ ARIAS

Verificado el informe secretarial, y teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado del extremo ejecutante se dispone efectuar el pago por la suma de \$19.073.274,00 a BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA con abono a la cuenta corriente No. 03121841394 de Bancolombia de su propiedad, según la certificación bancaria allegada. Ejecutoriada esta decisión procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza